



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1601/2017, de 21 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al período vacacional de Verano y septiembre, en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2016-2017.

Mediante Orden ECD/2000/2016, de 29 de diciembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 30 de enero de 2016, se regula la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2016-2017.

Con fecha de 15 de junio de 2017 se dictó la correspondiente propuesta de resolución provisional referida al período vacacional de Verano y septiembre, habilitando un plazo de cinco días naturales desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados pudiesen presentar alegaciones.

De conformidad con el apartado octavo de la convocatoria, finalizado el plazo de alegaciones, el órgano instructor con fecha 18 de septiembre formuló la propuesta de resolución definitiva incluyendo las solicitudes autorizadas con indicación de las cuantías máximas.

Igualmente, y atendiendo a lo recogido en el apartado noveno de la convocatoria, evacuados los trámites previstos en la convocatoria, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte debe resolver mediante orden la convocatoria, que contendrá en relaciones separadas las solicitudes autorizadas con indicación de las cuantías máximas reconocidas, y las solicitudes excluidas o desestimadas, debidamente motivadas. En este sentido cabe destacar que no constan en el expediente solicitudes excluidas.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, dando cumplimiento a la convocatoria, y a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros autorizados de la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al período vacacional de Verano y septiembre, en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2016-2017, que figura como anexo I a esta orden con indicación de las correspondientes cuantías, en la que se estiman la totalidad de las solicitudes presentadas.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I****CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL AUTORIZADOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	71.521,86 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	71.521,86 €
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	5.474,00 €
CEE ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	11.084,00 €
CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	TERUEL	15.604,80 €

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEIP SANTOS SAMPER	ALMUDEVAR	HUESCA	1.055,70 €
CEIP PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	1.715,00 €
CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	4.340,00 €
CEIP RICARDO MALLÉN	CALAMOCHA	TERUEL	1.400,00 €
CEIP LOS ALBARES	LA PUEBLA DE ALFIDÉN	ZARAGOZA	2.310,00 €
CEIP JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA	1.330,00 €
CEIP DANIEL FEDERÍO	SÁSTAGO	ZARAGOZA	1.738,75 €
CEIP ALFONSO I	TAUSTE	ZARAGOZA	1.260,00 €
CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310,00 €
CEIP CÉSAR AUGUSTO (Aula TEA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310,00 €
CEIP GASCÓN Y MARÍN (Aula TEA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.203,20 €
CEIP GUILLERMO FATÁS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP JERÓNIMO BLANCAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890,00 €
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP JULIO VERNE (Aula TEA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.540,00 €
CEIP LUCIEN BRIET (Aula TEA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310,00 €
CEIP MIRAFLORES (Aula Motóricos)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840,00 €
CEIP MONSALUD (Aula TEA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP RECARTE Y ORNAT (Motóricos)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960,00 €
CEIP ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	3.920,00 €